

FECHA: 20/09/2023

EXPEDIENTE Nº: 2071/2009

ID TÍTULO: 2501386

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
 MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Francisco de Vitoria
Mención o especialidades	-
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Provisional	Favorable con recomendaciones de especial seguimiento
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

La Fundación para el Conocimiento madrimasd conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **favorable con recomendaciones de especial seguimiento**.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda definir más el perfil del profesorado, así como aumentar el número de doctores, en los contenidos específicos de asignaturas básicas (ej: Anatomía).

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En el calendario de implantación se hace referencia a que se realizará en los cuatro cursos simultáneamente en ambos centros, por lo que, entendiéndose que toda la enseñanza se realizará en un único centro, se recomienda que se corrija el error o aclarar este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se describen las modificaciones, actualizaciones y se incluye índice de la información requerida en la memoria según RD822/2021 indicando en qué apartado del aplicativo del ministerio se ha incluido o aportando información cuando no hay un apartado específico. Asimismo, se incluye al final del pdf tabla con la clasificación de los resultados de aprendizaje por contenidos, habilidades y competencias

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha procedido a actualizar este apartado de acuerdo al RD822/2021

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro

0 - Descripción general

"En respuesta al informe recibido el 4/7/2023 se procede a:

- Retirar el centro adscrito CUNIMAD, con sus plazas y la modalidad de enseñanza híbrida, así como todo lo relativo a esta modalidad en todos los apartados de la memoria.

- Se mantiene lo siguiente:

1. Se incluye en el PDF del punto 4.1 de la aplicación el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

2. En el pdf del punto 2 del aplicativo se describen las modificaciones, actualizaciones y se incluye índice de la información requerida en la memoria según RD822/2021 indicando en qué apartado del aplicativo del ministerio se ha incluido o aportando información cuando no hay un apartado específico. Asimismo, se incluye al final del pdf tabla con la clasificación de los resultados de aprendizaje por contenidos, habilidades y competencias

3. Actualización de información de algunos criterios de la memoria:

- a. Se ha eliminado el idioma inglés ya que estaba así definido por que el plan estudios contiene una asignatura obligatoria de INGLÉS TÉCNICO I, sin embargo, de acuerdo con la guía para la verificación y modificación de la fundación Madrid+d el criterio para que una titulación se defina en castellano e inglés excluye que la asignatura obligatoria sea de idioma.

- b. Actualización del proceso de admisión. Ver punto 4.2 del aplicativo

- c. Actualización de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos para adecuarlos al RD822/2021. Ver punto 4.1 del aplicativo.

- d. Actualización del personal académico. Ver punto 6.1 del aplicativo

- e. Actualización de los recursos materiales incluyendo actualización de nuevos convenios para prácticas. Ver punto 7 del aplicativo

4. Como consecuencia de los plazos en los que se va a resolver la presente solicitud de adaptación del Grado al RD822/2021, modificamos el calendario de

implantación. Los cambios solicitados se implantarán en el curso académico 2024-2025"

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha procedido a actualizar este apartado y Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha añadido el ámbito de conocimiento . Los cambios aparecen señalados en color azul. Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

"En la facultad de ciencias de la salud: Se ha eliminado el idioma inglés ya que estaba así definido por que el plan estudios contiene una asignatura obligatoria de INGLÉS TÉCNICO I, sin embargo, de acuerdo con la guía para la verificación y modificación de la fundación Madrid+d el criterio para que una titulación se defina en castellano e inglés excluye que la asignatura obligatoria sea de idioma.

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA"

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

10.1 - Cronograma de implantación

"Como consecuencia de los plazos en los que se va a resolver la presente solicitud de adaptación del Grado al RD822/2021, modificamos el calendario de

implantación. Los cambios solicitados se implantarán en el curso académico 2024-2025

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA"

6.1 - Profesorado

Se ha procedido a actualizar este apartado y Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha procedido a actualizar este apartado y Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

5.2 - Actividades formativas

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

5.3 - Metodologías docentes

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha eliminado todo lo referente al centro adscrito CUNIMAD y MODALIDAD DE ENSEÑANZA HÍBRIDA